

URGENTE

0-2860

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / DV / RRFMM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 3442,

CAUQUENES, 25 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3112 de fecha 30 de Junio del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 268 de Dirección de Tránsito, de fecha 18 de Julio del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor TRANSPORTES CERRO ALTO SPA de fecha 28 de Junio del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con 80 m3 de Material (Estabilizado), necesario para reparar el camino de acceso a la vivienda de Don Segundo Rosamel Díaz Moraga, en el sector de Parcela El Pantanillo de Cabrería, por encontrarse aislado producto de un socavón ocasionado por el sistema frontal que afecta a la comuna de Cauquenes.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "Urgencia" y "Emergencia" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **TRANSPORTES CERRO ALTO SPA**, RUT: 77.693.039-3, por el monto de \$ **285.600.- Impuesto incluido**, para la adquisición de 80 m3 de Material (Estabilizado), necesario para

reparar el camino de acceso a la vivienda de Don Segundo Rosamel Díaz Moraga, en el sector de Parcela El Pantanillo de Cabrera, por encontrarse aislado producto de un socavón ocasionado por el sistema frontal que afecta a la comuna de Cauquenes.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de 80 m3 de Material (Estabilizado), necesario para reparar el camino de acceso a la vivienda de Don Segundo Rosamel Díaz Moraga, en el sector de Parcela El Pantanillo de Cabrera, por encontrarse aislado producto de un socavón ocasionado por el sistema frontal que afecta a la comuna de Cauquenes.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 80 m3 de Material (Estabilizado), necesario para reparar el camino de acceso a la vivienda de Don Segundo Rosamel Díaz Moraga, en el sector de Parcela El Pantanillo de Cabrera, por encontrarse aislado producto de un socavón ocasionado por el sistema frontal que afecta a la comuna de Cauquenes, por el monto **\$ 285.600.- Impuesto incluido**, con el proveedor **TRANSPORTES CERRO ALTO SPA**, RUT: **77.693.039-3**, en conformidad al Memo N° 268, de fecha 18 de Julio 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.